

66/RRM

**RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2024, de corrección de errores detectados en la RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2024, del Director Provincial de Educación de Burgos, por la que se determinan las plazas vacantes en cada curso y centro docente y los criterios complementarios para el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Burgos para cursar en 2024-2025 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de primer y segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta.**

Advertido error en el texto del listado de vacantes determinadas para algunos centros del Anexo I con el listado las vacantes ofertadas y en el Anexo II con los criterios complementarios determinados por cada centro educativo que acompañan a la Resolución de 8 de marzo de 2024, se proceden a efectuar las oportunas rectificaciones:

Por todo ello, esta Dirección Provincial de Educación

### **RESUELVE**

La actualización de plazas vacantes por curso de cada centro docente y los criterios complementarios para el curso 2024-2025, según figuran en los Anexos siguientes:

Anexo I: Listado de vacantes.

Anexo II: Listado de criterios complementarios.

Esta Resolución y los anexos citados se publican, con esta misma fecha, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web: <http://www.educa.jcyl.es>

Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.I01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes, contados desde el siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del artículo 13 de la ORDEN EDU/70/2019 de 30 de enero.

Burgos, 15 de marzo de 2024  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: José Antonio Antón Quirce



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Educación

Avenida Cantabria, 4 - 09006 Burgos - Teléf. 947 20 75 40 - Fax 947 20 37 14 <http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 75BUJ1QBVGBAIQGOGI9HU0

Fecha Firma: 15/03/2024 08:26:02 Fecha copia: 15/03/2024 08:30:32

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=75BUJ1QBVGBAIQGOGI9HU0> para visualizar el documento